

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 001

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

- H. C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
- H. C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA
- H. C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
- H. C. NANCY ELVIRA LORA
- H. C. NELSON MANTILLA BLANCO
- H. C. URIEL ORTIZ RUIZ - **Presidente**

LA SECRETARIA, LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

FECHA: 23 de Abril de 2018

HORA: 12:45 P.M.

LUGAR: Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento"

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día Lunes 23 de Abril de 2018, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo el Estudio en Primer debate del Proyecto de Acuerdo:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 010 DEL 20 DE MARZO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 191 DEL ACUERDO MUNICIPAL 022 DE 2016".

Realizado el primer llamado a lista por la Secretaria de la Comisión, respondieron seis (6) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 001

Acto seguido el Presidente de la Comisión, solicita a la secretaria de la Comisión, dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems.

ORDEN DEL DÍA.

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 010 DEL 020 DE MARZO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 191 DEL ACUERDO MUNICIPAL 022 DE 2016".

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES

V

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: Doce y quince (12:35 P.M.)
Salón de Plenarias Luis Carlos Galán
Bucaramanga, Abril 23 de 2018

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria,

LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales el orden del día, siendo aprobado.

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 010 DEL 20 DE MARZO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 001

ARTÍCULO 191 DEL ACUERDO MUNICIPAL 022 DE 2016".

A continuación el Presidente procede a solicitar a la Secretaria dar lectura a la Ponencia del proyecto de acuerdo en estudio.

PROYECTO DE ACUERDO No. 010 DEL 20 DE MARZO DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 191 DEL ACUERDO MUNICIPAL 022 DE 2016"

Concejal Ponente: SONIA SMITH NAVAS VARGAS

Honorables Concejales por designación del Presidente de la Corporación nos correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en Primer debate al proyecto de acuerdo No. 010 DEL 20 DE MARZO DE 2018 titulado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 191 DEL ACUERDO MUNICIPAL 022 DE 2016", presentado por los Honorables Concejales JOHN JAIRO CLARO AREVALO, JHON MARCELL PINZON RINCON, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON, para el cual nos permitimos hacer las siguientes consideraciones;

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO 010 DEL 20 DE MARZO DE 2018

Modificar el artículo 191° del Acuerdo Municipal 022 de 2016.

Bajo los preceptos de efectividad, economía y celeridad entre otros para el estudio de proyectos de acuerdo por parte del Concejo de Bucaramanga, se hace necesario modificar el artículo 191° PROYECTOS EN TRÁNSITO del reglamento interno

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 001

del Concejo de Bucaramanga, acuerdo 022 de 2016 porque como está redactado resulta inane de acuerdo con el título del mencionado artículo.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Presentamos a consideración del Honorable Concejo el proyecto de Acuerdo 010 del 20 de marzo de 2018, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 191 DEL ACUERDO MUNICIPAL 022 DE 2016"** para lo cual procedemos a clarificar ciertos aspectos de relevancia:

1. Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 312°, modificado este por el artículo 5 del Acto Legislativo 01 de 2001, el nuevo texto es el siguiente: En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva.
2. Que el Decreto 1333 de 1986 por el cual se expide el Código de Régimen Municipal en su artículo 72° determina que los Concejos expedirán un reglamento interno para su funcionamiento.
3. Que ese mismo Decreto 1333 de 1986 en su artículo 127° dispone que aprobado un proyecto o resolución cualquiera, este puede ser reconsiderado y modificado, pero no se pueden revocar nombramientos ya comunicados, y cuando se trate de un acuerdo, la revocación tiene que ser por medio de otro.
4. Que la extrapolación de la ley 5° de 1992 como ley supra, su artículo 190° permite la adaptación e

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 12	

ACTA 001

incorporación de dicho artículo al reglamento interno del concejo de Bucaramanga para la eficacia y eficiencia de las funciones propias del concejo.

5. Que la Ley 136 de 1994 por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios en su artículo 31° respecto al reglamento de los concejos determina que ellos expedirán un reglamento interno para su funcionamiento en el cual se incluyan, entre otras, las normas referentes a las comisiones, a la actuación de los concejales y la validez de las convocatorias y de las sesiones.

V. CONCLUSION DE LA PONENCIA

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo N° 010 de Marzo 20 de 2018, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ponencia **FAVORABLE** para el **PRIMER DEBATE**, en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo de Bucaramanga.

Presentada a consideración de la Plenaria por la Honorable Concejala:

SONIA SMITH NAVAS VARGAS (Original firmado)
Comisión segunda

NOTA: Esta Ponencia fue publicada en la página web del Concejo.

Leída la Ponencia presentada por la H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS, el presidente abre el debate sobre el estudio del proyecto de acuerdo No. 010 de 20 de Marzo de 2018.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 001

El Presidente procede a someter a votación la aprobación de la Ponencia del Proyecto en estudio.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS: Gracias Presidente, la ponencia de este proyecto es modificar el Artículo 191 del Acuerdo Municipal 022 de 2016. Presidente, yo en su momento le di ponencia positiva a éste proyecto, incluso hablé con uno de los ponentes que fue el Concejal John Claro Arévalo, para decirle que está ponencia, después que se radicó la ponencia positiva, le sugerí que se retirara el proyecto para que se incluyera uno solo, ya que con la Jurídica, por intermedio del Concejo, se está haciendo la reforma de todo este proyecto de acuerdo y se crearía una colcha de retazos arreglando un artículo en especial y después otro artículo y después otro artículo; entonces Presidente, bajo esa premisa, no votaría en éste momento positiva esta ponencia, por qué?, porque ya hay un estudio que se está haciendo por parte de la Jurídica de acá, del Concejo Municipal, donde se va a presentar y se va a reformar parte del Reglamento Interno e invito a los Concejales que fueron autores de éste proyecto de acuerdo a que no solamente esa modificación, sino las otras modificaciones que tiene ese proyecto de acuerdo para que se arregle y no tengamos todos los periodos, hacerle la reforma a un artículo y empiecen a adicionar después de que se imprima el reglamento interno, empecemos a adicionar hojas y hojas y después no sabemos realmente cuál fue el reglamento interno del Concejo; entonces Presidente, le pediría que hiciéramos una votación nominal de ésta ponencia y que si a bien lo tienen, aquí hay dos ponentes que pertenecen a la Comisión y que es el Doctor Cleomedes y el Doctor Flórez, que retiraran éste proyecto o lo pasaran para que con la Jurídica y no solamente éste artículo sino otros artículos, lo que ustedes crean que haya que mejorar, de una vez hicieran su mesa de trabajo para poder mejorar y que el reglamento interno quede con sustento

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 12	

ACTA 001

y no quede como una colcha de retazos. Muchas gracias Presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Quiero saber cuál es la propuesta que tiene la Jurídica dentro del escritorio y sobre el escritorio para modificar el reglamento interno que no lo conozco; no sé cuáles serán las nuevas iniciativas de parte de la Jurídica del Concejo, que hay que modificar; quiero preguntarle a la Jurídica del Concejo, que me diga qué le va a modificar o qué es lo que tiene planteado modificar al reglamento, sobre esta propuesta que nosotros hemos hecho, según dice la ponente, que colocó hoy una ponencia positiva y ahora dice que es negativa, quiero saber cuáles son las propuestas que usted tiene de modificación del reglamento interno y si son unas modificaciones de fondo que creo, pues nos acogemos a eso, además, Doctora Sonia, esto está basado en la Ley 5ª y creo que es una favorabilidad que tiene el Concejo de Bucaramanga y la posibilidad de que hayan proyectos en tránsito, esto qué beneficia?, a que haya celeridad en los proyectos, que los proyectos que llegan el último día de sesiones, no hay el afán de meter, 10, 15 proyectos en una sola sesión y teniendo la posibilidad de tener proyectos en tránsito, estudio en Comisión, usted fácilmente Presidenta, ya que está la Presidenta del Concejo, usted los puede colocar en el siguiente periodo y no tendría que volver a empezar de cero (0) el proyecto de acuerdo; lo otro, el reglamento interno es susceptible de cualquier modificación y doctora, eso nunca va a dejarse de modificarse porque todos los días en el Congreso hay leyes nuevas que tenemos que acoger, que tenemos que tener a tono el reglamento; el reglamento nunca se puede mandar a empastar y decir, bueno, éste empaste ya quedó porque nunca vamos a modificar; Doctora Nancy le cuento, inclusive el Doctor Uriel mandó a empastar el reglamento interno, el Doctor Alfonso Prieto lo mandó a empastar y todos los mandan a empastar y hay que hacerle modificaciones; cada presidente puede hacer

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 001

eso porque es que es que el Congreso de la República todos los días está legislando y cuando se legisla de esa manera, pues nosotros aquí en los Concejos, tiene que asumir esas leyes y por lo tanto tendrá que sufrir modificaciones, hoy, mañana, saldrán otras, nosotros lo único que pretendemos con ese proyecto de acuerdo es darle celeridad a algo que aquí, creo que es el único Concejo que no tenemos éste proyecto en tránsito, ya el resto de Concejos existe esta posibilidad, un proyecto que ya surte efecto en el primer debate, cambia de periodo y tenemos que volver a hacer lo mismo, creo que no se justifica y es la única intensión, basados en la Ley 5ª del Congreso de la República. Gracias Presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Muchas gracias Presidente, un saludo a los Concejales y Concejales de la Comisión; en el sentido de que éste proyecto de acuerdo ya había sido presentado en el anterior periodo de sesiones y la excusa en ese momento era que no estábamos presentes todos los autores y que por eso se archivó o se retiró o se votó negativo; realmente lo que pasó fue que se votó negativo y no se aprobó en el anterior periodo de sesiones este proyecto de acuerdo, sin embargo volvemos a insistir, se presenta éste proyecto que es un proyecto de la coalición minoritaria integrada por los partidos Cambio Radical, Partido de la U, Partido ASI, Centro Democrático, Polo Democrático y el argumento del día de hoy que esgrime la Concejal Ponente, la Doctora Sonia Navas es que se va a presentar un nuevo proyecto de acuerdo de modificación al Acuerdo del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga y hay que decir sobre este proyecto de acuerdo que ya se hizo en el anterior periodo de sesiones, en el año pasado, ya se presentó, se había presentado una modificación a ese proyecto de acuerdo que es el Acuerdo 022 del 2016 y nosotros, quien les habla lo votó positivo, en ese momento se decía que era un proyecto, que el reglamento anterior lo había hecho el Concejal Cleomedes y por lo tanto lo había hecho como para su acomodo y talla y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 001

entonces que eso presentaba muchas falencias, sin embargo ya se modificó y ya hoy vamos a plantear una nueva modificación, entonces, eso fue durante la Presidencia de Henry Gamboa efectivamente, entonces ahora tiene otra talla, pero ahora lo que si digo es que hay que tener una seguridad jurídica porque creo que no es dable poner a esperar esta modificación, que es una modificación muy sencilla y es que los proyectos que se matriculen ahorita, en éste periodo de sesión que estamos a pocos días de terminar y que seguramente no van a ser debatidos todos en segundo debate o en plenaria y qué va a pasar?, pues que van a retirarse o quedarán archivados y tocará volverlos a presentar; con este proyecto de acuerdo sencillamente lo que vamos es que de una vez quedan automáticamente para el próximo periodo de sesiones y no veo por qué realmente se tenga que aplazar, que si se va a presentar una proposición modificatoria por parte de la Mesa Directiva, pues que se presente, pero esto no riñe con esto, es que me parece Presidente que estamos igual que la gestión comunitaria al agua, trayendo argumentos que nada tienen que ver con los proyectos de acuerdo que presentamos, para finalmente votarlo negativo, el hecho de que se vaya a presentar unas modificaciones por parte de la Mesa Directiva, no es óbice para decir no, esperemos éste, esta modificación la podemos aprobar hoy y pasar a la plenaria y luego en el segundo periodo de sesiones, si la Mesa Directiva tiene más modificaciones, pues que las presente y se les da su debate en debida forma, pero no es de buen recibo Presidente, eso no es un argumento válido para plantear que este proyecto de acuerdo no se apruebe porque ya se va a presentar otro. Muchísimas gracias Presidente.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR, JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA: Muchas gracias señor Presidente y gracias a los Honorables Concejales; efectivamente y en eso quiero ser bastante clara, nosotros hemos venido trabajando con el equipo de Abogados contratados

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 001

por la Corporación para la presente vigencia, en una serie de modificaciones al Reglamento Interno de la Corporación. Doctor Cleomedes, cuando empezamos a estudiar el Reglamento Interno pensamos que íbamos a hacer modificaciones muy cortas o muy sencillas al Reglamento, pero dentro del marco del estudio del mismo, nos encontramos con muchos vacíos normativos que llevaron, que efectivamente en estos momentos nosotros tenemos que hacerle unas modificaciones en casi un sesenta por ciento en el proyecto de acuerdo, al punto, que llegamos a la conclusión de que en el siguiente periodo ordinario de sesiones, es decir, el segundo, vamos a proceder en la propuesta que se tiene, obviamente si ustedes a bien lo consideran, de aprobar de derogar el Acuerdo Municipal 022 del 7 de diciembre de 2016, justamente por las razones que estamos exponiendo, es decir, las modificaciones resultaron ser tantas, no solo de forma, porque también hay unas de forma que están muy ajustadas con el tema de estilo sino también de fondo y vacíos de tipo normativo que hemos, es más, a la luz de la jurisprudencia, que nos llevaron a tomar la decisión de proponer, de derogar éste acuerdo municipal y efectivamente, promover en éste sentido, un nuevo acuerdo municipal en donde esté enmarcado un nuevo Reglamento Interno de la Corporación que efectivamente entre otras cosas tiene contemplado el análisis del Artículo 191 del mismo acuerdo en el que por supuesto ustedes entraran a ser parte activa con esta propuesta que tienen a través de éste proyecto de acuerdo. Tenemos Actas, tenemos constancias de las diversas reuniones que hemos hecho con el equipo jurídico, en donde hemos analizado punto a punto cada uno de los artículos que componen este acuerdo municipal; entonces en conclusión, hacer ahorita o en estos momentos promover un proyecto de acuerdo que por ejemplo, si fuera votado positivamente, en dos meses va a estar derogado, no tendría sentido toda vez que repito, el reglamento interno o la propuesta que se tiene de la Oficina Asesora Jurídica es derogar el Acuerdo Municipal 022 del 7 de diciembre del 2016. Muchas gracias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 001

El Presidente somete a consideración la aprobación de la Ponencia presentada...

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Presidente, para solicitar antes de la votación, que esa votación sea nominal por cuanto nosotros consideramos que si es viable el proyecto.

El Presidente solicita a la Secretaria proceder a la votación nominal.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que la votación fue de la siguiente manera:

H. C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA	Negativa
H. C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
H. C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA	Positivo
H. C. NANCY ELVIRA LORA	Negativa
H. C. NELSON MANTILLA BLANCO	Negativa
H. C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Negativa
H. C. URIEL ORTIZ RUIZ	Negativa

A continuación la Secretaria informa que la Ponencia a sido votada negativa con cinco (5) votos y dos positivos.

El Presidente manifiesta que habiendo sido negada, se proceda con el orden del día.

El Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 001

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna comunicación.

No habiendo comunicaciones, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

5.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna proposición.

Agotado el orden del día, el Presidente agradece a todos los Honorables Concejales su presencia y les desea una buena tarde.

Se levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo la una y diez de la tarde (1:20 P. M.) del día lunes veinte y tres (23) de abril del 2018.

El Presidente,


URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria,


LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ